

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36552 BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 148/10, por auto de fecha 12 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Global Burgalesa de Pinturas, S.L.U. con CIF N.º B-09473513, y domicilio en c/ Santiago n.º 52 Bajo - Burgos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 12 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100078767-1